

DECRETO ALCALDÍA APROBACIÓN BASES VARIAS FERIA DE AGOSTO DE 2024 PRESENTANDAS POR LA CONCEJALÍA DE FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE.

Vista la propuesta presentada por la Concejalía de Fiestas de este Ayuntamiento de Pinos Puente, en relación con los diferentes concursos a celebrar durante la Feria de Agosto de 2024 y que se relacionan a continuación:

BASES PARA LA ELECCIÓN DE REINA Y MISTER JUVENIL DE LA FERIA DE **AGOSTO 2024 PINOS PUENTE**

Continuando la tradición, se establecen las siguientes Bases para elección de Reina y Mister Juvenil de la Feria de Agosto 2024, animando a todas/os los jóvenes del municipio a que participen en este concurso.

PRIMERA.- Podrán tomar parte todas/os los jóvenes de este municipio, tanto para la categoría masculina como femenina, que tengan cumplidos 16 años o los cumplan durante el año 2024 y menores de 20 años, y que estén empadronados en el municipio de Pinos Puente.

SEGUNDA.- Los y las jóvenes interesados/as en participar, deberán presentar su solicitud en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, adjuntando fotocopia de su DNI para acreditar su edad, siendo el plazo para presentar solicitudes desde el 15 al 26 de Julio de 2024.

TERCERA.- De entre los participantes se elegirán:

Categoría femenina: Miss Juvenil Feria de Agosto 2024, y Damas de Honor Juvenil Feria de Agosto 2024.

Categoría masculina. Mister Juvenil Feria de Agosto 2024 y Caballeros de Honor Juvenil Feria de Agosto 2024.

Un Jurado compuesto por personas designadas por la Concejalía de Fiestas de este Excmo. Ayuntamiento seleccionará de entre todos los participantes a los ganadores en las distintas categorías.

CUARTA.- El acto de elección se celebrará en el lugar que la Concejalía de Fiestas establezca para ello.

QUINTA.- Para la elaboración del programa de Fiestas, deberán realizarse fotografías en un sitio a determinar por la Concejalía de Fiestas.

SEXTA.- La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las condiciones del certamen que se desarrollan y describen en el presente documento. Estando obligados a leer todos los requisitos en el portal de la página web de Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente.

SEPTIMA.- Los candidatos y candidatas no podrán haber participado en el concurso en anteriores ediciones. Deberán acatar y cumplir las normas consignadas en las presentes bases,





10/07/2024 ALCALDE

así como las instrucciones recibidas por la Concejalía de Fiestas por medio de las personas colaboradoras o representantes de la misma.

OCTAVA.- Los participantes en el certamen deberán asistir a los actos y actividades que la Concejalía de Fiestas indique, y que se desarrollen durante la Feria de Agosto de 2024.

NOVENA.- Mientras dure la participación en el concurso, y tras su posterior elección, deberán permitir que sea filmado o filmada, y que se tomen imágenes con fines de información y difusión de las actividades que se desarrollen durante la Feria de Agosto de 2024.

BASES PARA LA ELECCIÓN DE REINA Y MISTER INFANTIL DE LA FERIA DE **AGOSTO 2024 PINOS PUENTE**

Para la elección de Reina y Mister Infantil de la Feria de Agosto 2024, se establecen las siguientes bases:

PRIMERA- Podrán tomar parte todos los niños y niñas de este municipio, tanto para la categoría masculina como femenina, que tengan cumplidos 4 años o los cumplan durante el año 2024, o que sean menores de 7 años, y que estén empadronados en el municipio de Pinos Puente.

SEGUNDA.- Los niños y niñas interesados/as en participar, deberán presentar una solicitud en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, siendo el plazo para presentar solicitudes desde el 15 al 26 de Julio de 2024.

TERCERA.- De entre los participantes se elegirán:

Categoría femenina: Miss Infantil Feria de Agosto 2024, y Damas de Honor Infantil Feria de Agosto 2024.

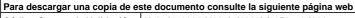
Categoría masculina. Mister Infantil Feria de Agosto 2024 y Caballeros de Honor Infantil Feria de Agosto 2024.

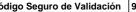
Un Jurado compuesto por personas designadas por la Concejalía de Fiestas de este Excmo. Ayuntamiento seleccionará de entre todos los participantes a los ganadores en las distintas categorías.

CUARTA.- El acto de elección se celebrará en el lugar que la Concejalía de Fiestas establezca para ello.

QUINTA.- Para la elaboración del programa de Fiestas, deberán realizarse fotografías en un sitio a determinar por la Concejalía de Fiestas.

SEXTA.- La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las condiciones del certamen que se desarrollan y describen en el presente documento. Estando obligados a leer todos los requisitos en el portal de la página web de Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente.





https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044 Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2024/1216 - Fecha Resolución: 10/07/2024 Origen: Origen administración Metadatos Estado de elaboración: Original





18240 PINOS PUENTE (Granada)

SEPTIMA.- Los candidatos y candidatas no podrán haber participado en el concurso en anteriores ediciones. Deberán acatar y cumplir las normas consignadas en las presentes bases, así como las instrucciones recibidas por la

Concejalía de Fiestas por medio de las personas colaboradoras o representantes de la misma.

OCTAVA.- Los participantes en el certamen deberán asistir a los actos y actividades que la Concejalía de Fiestas indique, y que se desarrollen durante la Feria de Agosto de 2024.

NOVENA.- Mientras dure la participación en el concurso, y tras su posterior elección, deberán permitir que sea filmado o filmada, y que se tomen imágenes con fines de información y difusión de las actividades que se desarrollen durante la Feria de Agosto de 2024.

BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO "EL GRAND PRIX" A REALIZAR EN LA FERIA DE AGOSTO 2024 DE PINOS PUENTE

La Concejalía de Fiestas de Ayuntamiento de Pinos Puente, anima a todos los vecinos y vecinas de Pinos Puente a participar en el concurso "EL GRAND PRIX", que se llevará a cabo el jueves 22 de agosto, durante la Feria de Agosto de 2024 de Pinos Puente, y establece las siguientes bases para optar a la participación.

PRIMERA.- Podrán participar todos los ciudadanos y ciudadanas empadronados/as en el municipio de Pinos Puente, siempre que sean mayores de 16 años.

SEGUNDA.- Los interesados e interesadas en tomar parte en este Concurso deberán presentar una solicitud en Registro del Ayuntamiento de Pinos Puente, que debe incluir los siguientes datos:

- Nombre del equipo.
- Relación nombres, apellidos, edad y teléfono de los miembros integrantes del equipo que participará en el concurso.

TERCERA.- El número de equipos participantes será de 6. En caso de que se inscribieran más de 6 equipos, participarán en el mismo, los 6 primeros que aparezcan en el registro.

CUARTA.- La fecha límite para realizar la inscripción será el 16 de agosto.

QUINTA.- Los y las participantes del concurso, y mientras se desarrolla el mismo, deberán permitir que sea filmado o filmada, y que se tomen imágenes con fines de información y difusión de las actividades que se desarrollen durante la Feria de Agosto de 2024.

SEXTA.- La participación en la presente convocatoria implica aceptar todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases.

Examinada la documentación que la acompaña, visto la propuesta presentada y de conformidad el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,





10/07/2024 ALCALDE

JOSE ENRIQUE MEDINA RAMIREZ Vistas las mismas vengo a RESOLVER:

PRIMERO. Aprobar las bases presentadas por la Concejalía de Fiestas.

SEGUNDO. Publicar el presente Decreto en el tablón de anuncios y página WEB de este Ayuntamiento para su mayor difusión.

TERCERO. Remitir a la Oficina de Atención al ciudadano para su conocimiento y control de solicitudes.

TERCERO. Designar como instructor del expediente a los miembros de la comisión de fiestas de este Ayuntamiento

En Pinos Puente, fechado y firmado digitalmente en el margen izquierdo.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9b47d773622d4937bd0333bf2258cc9d001

Url de validación https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2024/1216 - Fecha Resolución: 10/07/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

